

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N°700-932/19
CGH

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

68

-S-

10 DIC. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de la SECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES del Ministerio de Salud

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

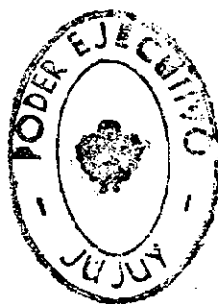
ARTICULO 1°: Designase, a partir del 10 de diciembre del año 2019 al Lic. JOSE RUBEN MANZUR, D.N.I. N° 18.256.566, en el cargo de Secretario de Salud Mental y Adicciones dependiente del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, concédase al Lic. JOSE RUBEN MANZUR, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional – Ley 4413 del Hospital "Dr. Arturo Zabala" dependiente del Ministerio de Salud, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno

ARTICULO 4°: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHE
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN RODRIGUES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. GISELA HUANCA
Secretaria de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy
P/A. Dra. Brenda Rodriguez